



11 SEP 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 10 de SETIEMBRE de 2020

Visto, el Expediente N° 20-024444-001, conteniendo la Nota Informativa N° 1801-2020-DPTO-FAR/HNHU del Departamento de Farmacia, en la cual solicitan que se proyecte el acto resolutivo a fin de aprobar el listado de precios de medicinas e insumos de uso médico, correspondiente al mes de setiembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 75° de la citada Ley señala que la Autoridad de Salud de Nivel Nacional vela por el uso racional de medicamentos, promoviendo la provisión de medicamentos esenciales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA de fecha 15 de febrero de 2018, aprueba la Directiva Administrativa N° 249 -MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", cuyo objetivo es establecer los aspectos técnicos y administrativos, así como las responsabilidades para el funcionamiento del Sistema de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos sanitarios –SISMED;

Que, el numeral 6.8.13 de la Directiva del SISMED establece que el Titular de la Entidad, el Director de Administración, el Director de Planificación y Presupuesto y el Jefe de Farmacia de la Unidad Ejecutora son responsables solidarios del uso exclusivo de los recursos financieros y presupuestales del SISMED, evaluando mensualmente la situación financiera y presupuestal de la gestión del SISMED;

Que, el numeral 6.8.14 de la acotada Directiva establece que la lista de precios de operación de productos, es aprobada por el Titular de la Red de Salud, Hospital e Instituto, unidades ejecutoras, para los incluidos en la compra institucional;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 323-2020-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe del Departamento de Farmacia, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Lista de precios de Operación de Medicinas e Insumos de Uso Médico, bajo la administración del Sistema Integrado del Suministro de Medicamentos e Insumos Médico - Quirúrgicos (SISMED) en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, la misma que se encuentra vigente a partir del mes de setiembre de 2020.

Artículo 2.- El Departamento de Farmacia deberá cumplir con el proceso de publicación de la Lista de Precios de Operación de Medicinas e Insumos de Uso Médico en lugares visibles de la Institución, para conocimiento de los usuarios, pacientes y público en general.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.



Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OHACH/
DISTRIBUCIÓN.
() Dirección Adjunta
() Ofic. de Administración
() Ofic. Asesoría Jurídica
() OPE
() OCI
() Unidad de Contabilidad y Finanzas
() Dpto de Farmacia
() Archivo.